



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 158-2017-IPD/P.....

Lima, 25 de Mayo de 2017

VISTOS: El Informe N° 363-2017-IPD/OAJ de fecha 24 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0561-2017-IPD/OGA/UP de fecha 23 de mayo de 2017, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 693-2017-IPD/OAJ de fecha 23 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, así como la Resolución de Presidencia N° 216-2016-IPD/P de fecha 28 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 216-2016-IPD/P de fecha 28 de diciembre de 2016, se designó, a partir del 29 de diciembre de 2016, al señor Rony Seyler Salazar Martínez en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Memorando N° 693-2017-IPD/OAJ de fecha 23 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica a la Unidad de Personal, que los días 25 y 26 de mayo de 2017, se ausentará por comisión de servicios, por lo que recomienda encargar dicho despacho al señor Danilo Joel Stewart Porras;

Que, a través del Informe N° 0561-2017-IPD/OGA/UP de fecha 23 de mayo de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración señala que el encargo referido en el considerado precedente se efectúe bajo la modalidad de suplencia; por lo que recomienda la emisión del acto administrativo que corresponda;

Que, mediante Informe N° 363-2017-IPD/OAJ de fecha 24 de mayo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es pertinente, encargar bajo la modalidad de suplencia, a los servidores civiles que se encuentren bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria;

Que, en ese sentido, dicha oficina señale que es procedente, encargar bajo la modalidad de suplencia, la Oficina de Asesoría Jurídica, al citado servidor civil; a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la mencionada oficina;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar bajo la modalidad de suplencia, a partir del 25 al 26 de mayo de 2017, al señor Danilo Joel Stewart Porras, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones.



Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

